



1) Organizador:

1.1 La Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí es el organizador del concurso con la ayuda de todos sus establecimientos asociados, quienes distribuirán los “pasaportes de cliente fiel” y los sellarán.

2) Proceso del Concurso:

2.1 El funcionamiento del concurso es el siguiente: al realizar un gasto superior a 10€ en un establecimiento asociado, el cliente recibirá un pasaporte y se le sellará por parte del establecimiento. Cada vez que se realice una compra superior a 10€ en otro establecimiento asociado se le sellará hasta completar los ocho establecimientos del pasaporte.

2.2 No serán válidos pasaportes con sellos repetidos, es decir, todos los sellos han de corresponder a comercios diferentes.

2.3 No hay límite de pasaportes por persona, siempre y cuando cumplan la condición del punto 2.2. Es decir, cuando se complete un pasaporte, el cliente tiene derecho a empezar otro nuevo.

3) Requisitos de participación:

3.1 Puede participar en el concurso cualquier persona mayor de edad.

3.2 Quedan excluidos del concurso los miembros de la junta directiva de la Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí.

3.3 En el pasaporte deberá figurar, además del nombre y apellidos del concursante, un teléfono de contacto. La Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí se compromete a utilizarlo únicamente para comunicarse con el ganador, nunca para otro tipo de comunicaciones comerciales ni tampoco para uso de terceros.

4) Las fechas del Concurso

4.1 El plazo para concursar finalizará el domingo 26 de abril de 2020, día de la “Fira de Santa Maria del Camí”.

4.2 El sorteo se realizará en directo, el domingo 26 de abril de 2020, a las 13h., en la carpa de la Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí, instalada con motivo de la “Fira de Santa Maria 2020”.

4.3 Durante toda la mañana habrá una urna instalada en la carpa en la que se podrán depositar los pasaportes completados. Quien no pueda hacerlo, puede hacer llegar previamente los pasaportes a cualquier establecimiento asociado, quien se encargará de depositarlos en la urna.

5) El ganador

5.1 Habrá tres ganadores: 1º, 2º y 3º premio.

6) El premio

6.1 Los premios consistirán en talonarios de vales de compra de 10€ por un valor total de 400€ el 1º premio, 200€ el 2º premio y 100€ el 3º premio, válidos en todos los establecimientos asociados en la “Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí”.

6.2 El ganador dispondrá de todo el año 2020 para aprovechar los vales, que caducarán el 31 de diciembre de 2020.

6.3 Los vales son transferibles, en parte o en su totalidad a otras personas, a criterio del ganador.

7) Aclaraciones

7.1 La Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí vigilará por el correcto cumplimiento de las normas del concurso y se podrá excluir del mismo a quien las incumpla si así lo ve conveniente.

7.2 La Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar de la celebración del sorteo así como la fecha de caducidad de los vales si lo estima conveniente, pero en ningún caso podrá anular el concurso una vez iniciado.

7.3 Los participantes podrán exponer sus quejas o reclamaciones al correo electrónico de la Associació de Comerciants i Serveis de Santa Maria del Camí: comerciantssantamaria@gmail.com.

7.4 Se hará una tirada inicial de 3000 “passaports de client fidel” para repartir entre los comercios asociados. La asociación se reserva el derecho a realizar una tirada adicional en caso de agotarse la primera tirada.

7.5 Si algún establecimiento asociado no dispone de sello, se aceptará la firma del propietario o encargado, firma que se comprobará por parte de la asociación previamente a la entrega del premio.

7.6 La asociación comprobará antes de anunciar los premiados que todos los sellos de los pasaportes premiados son válidos, corresponden a establecimientos asociados y no hay sellos repetidos de un mismo establecimiento.